



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral Regional

N° 064-2024-GRSM/DREM

Moyobamba, 05 de junio de 2024

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 009-2008-MEM/DM, declaran que el Gobierno Regional de San Martín ha concluido la transferencia de funciones sectoriales en materia de energía y minas, siendo a partir de la fecha competentes de otorgar concesiones para la pequeña minería y minería artesanal de alcance regional;

Que, el artículo 124° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, Aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM, concordante con el artículo 38° del Decreto Supremo N° 020-2020-EM; establece que la autoridad minera competente publicará en el Diario Oficial "El Peruano" la relación de concesiones mineras cuyos títulos hubieren sido aprobados el mes anterior;

De conformidad a las funciones establecidas en el artículo 126° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín; aprobado con Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - PUBLICAR en el Diario Oficial "El Peruano" la concesión minera cuyo título fue aprobado en el mes de mayo del 2024 de acuerdo a la nomenclatura que se establece:

NOMENCLATURA: A)NOMBRE DE LA CONCESION; B)CODIGO; C)NOMBRE DEL TITULAR; D)NUMERO Y FECHA DE RESOLUCION DIRECTORAL; E)ZONA; F)COORDENADAS UTM WGS84 DE LOS VERTICES EXPRESADOS EN KILOMETROS; G)DERECHOS MINEROS A RESPETAR, NOMBRE, CODIGO.

1.-A) GARATE V B)720000123 C)MARCO ANTONIO GARATE LABAJOS D)062-2024-GRSM/DREM 28/05/2024 E)18 F)V1:N9321 E264 V2:N9319 E264 V3:N9319 E263 V4:N9321 E263.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Ing. JOSÉ ENRIQUE CELIS ESCUDERO
DIRECTOR REGIONAL